

Ven influencia indebida de mañaneras en elección mexiquense

Resuelve Trife: AMLO violó norma electoral

Señalan llamado indirecto al voto y 'condicionamiento discursivo' de apoyos

GUADALUPE IRÍZAR

El Presidente Andrés Manuel López Obrador violó la ley en las conferencias matutinas del 24 de mayo y 2 de junio pasado, porque fueron de índole electoral y durante el periodo de campaña en el Estado de México, estableció la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los magistrados consideraron acreditada la violación del Mandatario a los principios de neutralidad e imparcialidad, uso indebido de programas sociales, uso indebido de recursos públicos e incumplimiento de medidas cautelares.

La sentencia, a propuesta del Magistrado ponente Luis Espíndola y con el voto a favor del Magistrado presidente Rubén Lara y la Magistrada Gabriela Villafuerte, establece que si bien López Obrador no hizo un llamado directo al voto, sí lo hizo de manera indirecta e in-

cluso expresó "un condicionamiento discursivo" de los programas sociales.

Esto, al plantear que si no ganaba Morena podría no haber continuidad en los programas sociales.

"(Se) propone acreditar la vulneración de los principios de imparcialidad y neutralidad porque si bien (las expresiones del Presidente) no constituyen llamados expresos a votar o no votar por una opción política, si emitió mensajes tendentes a generar apoyo a Morena, los partidos con los que participó de manera conjunta y a desincentivar el apoyo a las opciones políticas en contra de las cuales compitieron", señala la resolución.

"Ello generó una influencia indebida en la elección en el Estado de México, porque se hizo referencia expresa a dicho proceso y las expresiones se emitieron en la etapa de campaña", añade.

También se consideró acreditado el uso indebido de los programas sociales y de recursos públicos (los recursos que se involucran, materiales y humano en la transmisión de las conferencias matutinas en Palacio Nacional.

El documento señala que el Presidente emitió expresiones que no se tradujeron en un condicionamiento formal consistente, pero "sí se llevó a cabo un condicionamiento discursivo de la con-

tinuidad de sus beneficios sujeta a que Morena y sus aliados obtuvieron la victoria electoral".

Tanto el llamado indirecto al voto como el condicionamiento discursivo se configuraron como violaciones a la ley electoral.

La sentencia aprobada en la sesión pública de ayer, incluyó el dar vista al Órgano Interno de Control (OIC) de la Oficina de la Presidencia para que actúe y determine lo consecuente en el caso de las infracciones del Director de Cepropie, el Coordinación de Comunicación Social, así como la directora de comunicación digital y un jefe de departamento de esa misma área.



EN EDOMEX Y COAHUILA

**AMLO vulneró
elecciones: TEPJF**

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró que el presidente Andrés Manuel López Obrador infringió la ley electoral al posicionarse sobre el proceso electoral del Estado de México y Coahuila. —*Pedro*

Hiriart



ESPECIAL



AMLO sí infringió la ley electoral, afirma TEPJF

Se posicionó sobre procesos de Edomex y Coahuila, dice

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Especializada del Tribunal Electoral determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador infringió la ley electoral al posicionarse sobre el proceso electoral de los estados de México y de Coahuila, donde también hizo un uso indebido de programas sociales.

Por unanimidad, se resolvió que las expresiones del Presidente en sus conferencias matutinas del 24 de mayo y 2 de junio constituyeron violación a los principios de imparcialidad y neutralidad, uso indebido de programas sociales, incumplimiento de medidas cautelares y uso indebido de recursos públicos.

El tribunal determinó acreditar la vulneración a los principios de equidad y neutralidad porque el Presidente emitió expresiones de índole electoral, que si bien no fueron llamados expresos al voto o a no votar por una candidatura, sí fueron mensajes tendientes a apoyar a Morena.

Respecto a los programas sociales, expuso que aun cuando no hubo un condicionamiento formal, si se restringe su entrega a la permanencia en su partido. ●



El Presidente violó los principios de imparcialidad y neutralidad, y usó indebidamente los programas sociales, dice el tribunal.



Alertan por baja en integridad electoral

PERCIBEN DESCENSO DRAMÁTICO

EN MÉXICO

persisten prácticas como compra del voto, injerencia de autoridades y del crimen, afirma el presidente del TEPJF

POR ATALO MATA

Los desafíos que enfrenta el país rumbo a las elecciones presidenciales de 2024 son bastante grandes en materia de justicia e integridad electoral, consideró el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez.

Indicó que, de acuerdo con la agencia de opinión pública Idata, en México aún se encuentran prácticas como la compra del voto, según 66% de los encuestados, mientras que 59% menciona la intervención de gobiernos y funcionarios públicos; 54% informa sobre amenazas de perder programas sociales; un 40% señala que la violencia persiste para coaccionar

el voto, y un 54% la injerencia del crimen organizado.

“Según el último reporte mundial, ha habido un descenso marginal de la integridad electoral, sin embargo, hay países en lo que los cambios han sido dramáticos, sobre todo en temas del uso del dinero durante las campañas, la cobertura de los medios de comunicación y el respeto a las reglas de los procesos electorales”, subrayó.

En conferencia virtual, Rodríguez Mondragón explicó que, actualmente, la calificación de nuestro país sobre la percepción de la integridad electoral se encuentra apenas por debajo del promedio de la región.

Además, señaló que los juzgadores deben garantizar

a la ciudadanía participar en la vida pública en condiciones de igualdad política en pleno derecho del ejercicio de sus libertades, sin importar su origen, género, raza o posición social.

Consideró que las autoridades electorales tienen la responsabilidad de hacer lo necesario para que el voto sea el elemento igualador de la sociedad.

Asimismo, propuso la



creación de un protocolo para juzgar con perspectiva de integridad electoral, con la intención de facilitar a los jueces la interpretación de los casos con malas prácticas.



Ha habido un descenso marginal de la integridad electoral, sin embargo, hay países en los que los cambios han sido dramáticos.”

REYES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL TEPJF



Foto: Elizabeth Velázquez/Archivo

El presidente del Tribunal Electoral consideró que la ciudadanía debe apropiarse de sus derechos y los partidos políticos tienen que hacer frente a sus responsabilidades para con los votantes.

